

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R100REC/2016, de 9 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de Premios a las Mejores Cápsulas Audiovisuales de Aprendizaje para el curso 2016/2017.

*En esta convocatoria se invita a los estudiantes de la Universidad de Cádiz a participar en la creación de materiales audiovisuales (videos) que sean resultado del aprendizaje y sirvan para facilitar la comprensión de conceptos estudiados en cualquiera de las asignaturas de grado que se cursen a lo largo del curso académico 2016/2017.*

*La participación se vincula a una actividad competitiva que se estructura en dos etapas. En la primera, los vídeos serán evaluados por estudiantes y profesores del grado por el que se presenta y en la segunda, los alumnos responsables de los vídeos ganadores en cada grado, serán los encargados de evaluarse entre ellos.*

*Los equipos estarán constituidos por estudiantes que optarán a un primer premio de 2.280 € (equivalente al coste de la matrícula de 3 cursos de 60 créditos cada uno). El segundo premio está dotado con 1.140 € (coste de la matrícula de 3 cursos de 30 créditos cada uno) y el tercer premio con 765 € (coste de la matrícula de 3 cursos de 20 créditos cada uno).*

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación,

## **DISPONGO,**

### **Primero.- Objetivo**

El objetivo de esta convocatoria es el de fomentar en los estudiantes de grado la creación de productos audiovisuales de carácter docente (en adelante cápsulas), asociados a una o varias asignaturas impartidas durante el curso 2016/2017. Para ello se establece un contexto competitivo estructurado en dos etapas: la primera para seleccionar la cápsula mejor valorada en cada grado y la segunda para seleccionar las mejor valoradas de entre todos los grados.

Las cápsulas tendrán una duración máxima de 5 minutos (300 segundos) y podrán incluir una lección magistral, un debate, un concurso, una coreografía, un experimento, una obra teatral, una entrevista o cualquier otro elemento susceptible de interpretarse como herramienta audiovisual que facilite el aprendizaje.

Se invoca la imaginación de los participantes y la colaboración de los profesores para facilitar a los estudiantes el diseño y edición de cápsulas que faciliten el aprendizaje de uno o varios conceptos escogidos y desarrollados por los propios estudiantes y contenidos en el temario de asignaturas de grado cursadas durante el curso 2016/2017.

### **Segundo.- Destinatarios**

Equipos con un mínimo de 3 estudiantes matriculados en las asignaturas y el grado en el que se enmarque la solicitud. Cada estudiante sólo podrá participar en una única solicitud. Los estudiantes de doble grado deberán elegir aquel por el que presentarán la solicitud.

### **Tercero.- Responsabilidad y permisos de difusión**

El responsable de la petición se compromete a que la cápsula propuesta no contenga material ofensivo, ni sujeto a *copyright* tanto de audio como de vídeo y a que todas las personas que pudiesen aparecer en ella consientan en la cesión de derechos de imagen en favor de la Universidad de Cádiz.

Las solicitudes deberán identificar obra y autor de elementos audiovisuales ajenos y aportar información sobre las licencias oportunas que permitan su uso.

### **Cuarto.- Inscripción y solicitudes**

El periodo para formalizar la inscripción se extiende desde el día posterior a la publicación de esta resolución en el boletín oficial de la Universidad de Cádiz hasta las 24:00 h del 31 de marzo de 2017. El trámite se llevará a cabo desde de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante el procedimiento disponible<sup>1</sup> en:

---

<sup>1</sup> En <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=243>, podrá acceder a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación.

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=80>

La inscripción requiere la inclusión de los datos del alumno responsable y de los participantes, el título y descripción del proyecto, las asignaturas en cuyos temarios se inspira el contenido de la cápsula y el grado en el que se incluyen.

Una vez elaborada la cápsula, deberá ser remitida dentro del plazo establecido siguiendo las instrucciones disponibles en la web de la Unidad de Innovación Docente:

<http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=243>.

Del mismo modo, en el momento de remitir el video, se deberá presentar la/s hoja/s de cesión de derechos (disponible en la web mencionada) de las personas que aparecen en el mismo junto con la cesión de derechos de cualquier material sujeto a copyright tanto de audio como de vídeo.

#### Quinto.- Evaluación y criterios recomendados

Durante el periodo que abarca desde el 3 hasta el 21 de abril de 2017, las cápsulas correspondientes a cada grado serán analizadas por un equipo de profesores coordinados por los decanos y directores de centro correspondientes, con objeto de eliminar de la competición aquellas que contengan errores, omisiones o deslices que desaconsejen su empleo como material docente.

Las cápsulas que pasen este filtro se someterán a un proceso de selección que tendrá lugar entre el 2 y el 14 de mayo de 2017.

En la primera etapa (2 – 5 de mayo de 2017) los estudiantes y el profesorado de cada grado que quiera participar, dará su apoyo a un máximo de 3 cápsulas del grado correspondiente. El criterio de evaluación aconsejado para los participantes será el de evaluar:

- la calidad de la cápsula como recurso formativo
- la fiabilidad y claridad de la cápsula

Finalizado este periodo, la Unidad de Innovación Docente contactará con los estudiantes responsables de las cápsulas que hayan recibido el mayor número de apoyos en cada grado para invitarles a participar en la segunda etapa de evaluación.

En esta segunda etapa (10 – 14 de mayo de 2017) participan únicamente los responsables de las cápsulas que recibieron más apoyo en cada grado (una cápsula por grado). Cada uno de ellos adjudicará 5 puntos a la que considere mejor cápsula, 4 a la segunda, 3 a la tercera, 2 a la cuarta y 1 a la quinta, con el condicionante de que ningún responsable puede adjudicar puntos a la cápsula que representa. Los estudiantes evaluarán cápsulas de grados distintos a los que representan, por lo tanto, la valoración que reciban las cápsulas en esta fase estará relacionada con:

- la capacidad para divulgar, difundir y explicar ideas y hacerlas entender en un contexto no especializado.

Los procesos y plazos mencionados se resumen en la siguiente tabla 1.

Proceso	Fechas	Participantes	¿Qué deben hacer?	¿Qué cápsula pasa a la siguiente etapa?
Periodo de presentación de cápsulas	Hasta el 31 mar 2017	Estudiantes	Inscribirse, crear una cápsula y remitirla siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado cuarto	Todas las remitidas en tiempo y forma
Filtro de cápsulas	3 – 21 abr 2017	Equipo de profesores seleccionados y	Dar visto bueno a aquellas cápsulas que en el grado que	Las que a criterio del equipo de profesores

		coordinados por decanos y directores de centro de los grados participantes	corresponda no incurran en errores graves que impidan el uso de la cápsula como material docente	cuenten con crédito docente básico
		Equipo técnico de la Unidad de Innovación Docente	Resolver incidencias relacionadas con derechos de autor de materiales empleados	Las que acrediten disponer de los permisos de autor oportunos
1ª etapa de evaluación	2 – 5 mayo 2017	Estudiantes y PDI de cada grado que deseen participar	Dar su voto a un máximo de 3 cápsulas de las presentadas en el grado	Las que reciban el mayor número de votos en cada grado
2ª etapa de evaluación	10 – 14 mayo 2017	Estudiantes responsables de las cápsulas seleccionadas en cada grado en la etapa anterior	Puntuar las cápsulas que alcanzan la segunda fase, asignando 5 puntos a la que consideren mejor cápsula, 4 a la segunda, 3 a la tercera, 2 a la cuarta y 1 a la quinta	Las 3 cápsulas que reciban el mayor número de puntos

**Tabla 1**

#### **Sexto.- Plataforma**

Para facilitar las votaciones se dispondrá información en la web de la Unidad de Innovación Docente con los enlaces a la plataforma de votación, con objeto de que la comunidad de estudiantes y profesores que quiera participar pueda aportar su apoyo a las cápsulas que consideren oportunas.

En los días previos a la apertura de los periodos de votación se llevará a cabo una campaña informativa para incentivar la participación de estudiantes y profesorado.

Los resultados de las votaciones de cada etapa serán públicos y podrán seguirse en directo a través de la web de la Unidad de Innovación Docente.

#### **Séptimo.- Premios**

En el mes de mayo de 2017 se hará pública la relación de cápsulas premiadas:

- Primer premio dotado con diplomas y tres bolsas de 760 € cada una (total 2.280 € equivalente al coste de la matrícula de 3 cursos de 60 créditos cada uno en la Universidad de Cádiz)
- Segundo premio dotado con diplomas y tres bolsas de 380 € cada una (total 1.140 € equivalente al coste de la matrícula de 3 cursos de 30 créditos cada uno en la Universidad de Cádiz)
- Tercer premio dotado con diplomas y tres bolsas de 255 € cada una (total 760 € equivalente al coste de la matrícula de 3 cursos de 20 créditos cada uno en la Universidad de Cádiz)
- Tres accésits dotados con diplomas

#### **Octavo.- Difusión**

Las cápsulas estarán accesibles en el subcanal ESTUDIANTES del canal *YouTube* de la Universidad de Cádiz: [https://www.youtube.com/channel/UCSpH0Enqg\\_kHCinr-1dm-Tg](https://www.youtube.com/channel/UCSpH0Enqg_kHCinr-1dm-Tg)

#### **Noveno.- Interpretación de las normas**

Corresponde al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

#### **Décimo.- Resolución y recursos**

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación. Contra las resoluciones emitidas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el

plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

**Decimoprimer.- Entrada en vigor**

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 9 de diciembre de 2016

EL RECTOR,

Eduardo González Mazo